



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación del acuerdo político de 31 de diciembre de 2016

1. El presente informe abarca los acontecimientos ocurridos en la República Democrática del Congo desde el 30 de junio de 2017 y se presenta en cumplimiento de la resolución 2348 (2017), en la que el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que le proporcionara por escrito información actualizada cada 45 días sobre los progresos y los obstáculos políticos y técnicos para la aplicación del Acuerdo Político Amplio e Inclusivo firmado el 31 de diciembre de 2016.

I. Principales acontecimientos políticos relacionados con la aplicación del acuerdo

2. Las tensiones políticas en la República Democrática del Congo siguen aumentando, en medio de las dificultades que persisten para la plena aplicación del acuerdo político de 31 de diciembre de 2016, que debería servir para guiar al país hacia la celebración de elecciones pacíficas y dignas de crédito y la finalización del período de transición política. En este contexto, sigue aumentando la insatisfacción de la gente con el proceso político, agravada por el empeoramiento de la situación socioeconómica. Además, la situación de seguridad sigue siendo motivo de preocupación en varias zonas del país, especialmente en la parte oriental de la República Democrática del Congo y la región de Kasai, aunque se produjeron incidentes de seguridad en Kinshasa y en otros centros urbanos de importancia. El Gobierno de la República Democrática del Congo y los signatarios del acuerdo político no han llegado todavía a un consenso acerca de una manera inclusiva de avanzar en la aplicación del acuerdo, en particular en lo que respecta al establecimiento de condiciones propicias para la celebración oportuna, transparente y digna de crédito de elecciones presidenciales y legislativas nacionales y provinciales.

3. En una declaración formulada el 1 de julio, mi Representante Especial para la República Democrática del Congo recordó a todos los signatarios del acuerdo del 31 de diciembre su obligación de aplicar cabal y fielmente el acuerdo. Destacó que la organización de las elecciones recaía fundamentalmente en la Comisión Electoral Nacional Independiente e instó a esa Comisión a publicar, sin más demora, un calendario electoral oficial y consensual. Mi Representante Especial también recordó la importancia de las medidas de fomento de la confianza para promover un consenso significativo. El 4 de julio el Presidente de la Comisión Electoral, Corneille Nangaa, respondió a esa declaración a través de los medios de



comunicación, afirmando que la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) no tenía el mandato de organizar elecciones, sino, más bien, de mantener la paz.

4. El 7 de julio, durante una reunión de alto nivel sobre el proceso electoral en la República Democrática del Congo celebrada en París por iniciativa de la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), Corneille Nangaa informó a los presentes sobre la situación del proceso electoral y se refirió a una serie propuesta de plazos mínimos necesarios para que el proceso se desarrollara sin tropiezos, que harían difícil cumplir el plazo de diciembre de 2017.

5. El 13 de julio, el Ministro de Comunicaciones y Medios de Difusión y portavoz del Gobierno, Lambert Mende, afirmó que, de conformidad con el acuerdo de 31 de diciembre de 2016, el Consejo Nacional de Seguimiento del Acuerdo y del Proceso Electoral, el Gobierno y la Comisión Electoral Nacional Independiente eran los que, en conjunto, se reservaban el derecho de reconsiderar el calendario electoral. El 20 de julio, el Presidente de la Unión para la Nación Congolese, Vital Kamerhe, formuló observaciones similares, en las que afirmó que la decisión de aplazar la celebración de las elecciones más allá de diciembre de 2017 solo podía ser tomada conjuntamente por la Comisión, el Consejo y el Gobierno, e instó a la Comisión a publicar un calendario electoral detallado. La plataforma de la oposición Coalición de Fuerzas Políticas y Sociales de la República Democrática del Congo para el Cambio y los partidos que la integran formularon varias declaraciones en las que denunciaron las afirmaciones del Presidente de la Comisión Electoral por considerarlas “una declaración de guerra contra el pueblo congolés” y llamaron a realizar “actos de resistencia” a partir del 22 de julio. A pesar de ello, los “actos de resistencia” nunca se materializaron.

6. El Presidente Joseph Kabila delegó en los Presidentes de las dos cámaras del Parlamento su prerrogativa de convocar a los miembros designados del Consejo Nacional de Seguimiento del Acuerdo y del Proceso Electoral para que validaran sus credenciales, debatieran la designación consensual del Presidente del Consejo y establecieran la Mesa del mecanismo de supervisión. El 3 de julio, el Presidente de la Asamblea Nacional, Aubin Minaku, presidió una reunión preliminar de los miembros propuestos del Consejo, que fue criticada por muchos partidos de la oposición, incluida la Unión para la Nación Congolese, signataria del acuerdo particular de 27 de abril, por el que se había puesto en marcha el proceso de establecimiento del Consejo. El 20 de julio, el Presidente del Senado, Léon Kengo wa Dondo, se reunió con la mayor parte de los delegados propuestos del Consejo y días después, el 22 de julio, tuvo lugar una reunión copresidida por los presidentes de ambas cámaras del Parlamento, en la que Joseph Olenghankoy, Presidente de las Fuerzas Renovadoras pro Unión y Solidaridad y líder de la rama disidente de la Coalición, fue nombrado Presidente del Consejo. Adolphe Lumanu, de la Alianza por la Mayoría Presidencial, y Vital Kamerhe fueron designados vicepresidentes del mecanismo de supervisión y un tercer puesto fue asignado a la plataforma de la oposición Frente para el Respeto de la Constitución, encabezada por el Movimiento para la Liberación del Congo. Vital Kamerhe declinó asumir el cargo de Vicepresidente tras alegar que el proceso de designación de los miembros del Consejo no se ajustaba a las disposiciones pertinentes del acuerdo de 31 de diciembre de 2016. El 24 de julio, el Secretario General de la Conferencia Episcopal de la República Democrática del Congo, Abbott Donatien Nshole, manifestó su desaprobación del proceso de nombramiento de la Presidencia y de los miembros del Consejo porque no había habido suficiente consenso e inclusión. El 25 de julio, el portavoz de la facción disidente del Frente para el Respeto de la Constitución, Lumuna Ndubu, aceptó el puesto de vicepresidente del Consejo Nacional que había rechazado previamente Eve Bazaiba, coordinador del Frente y Secretario General

del Movimiento para la Liberación del Congo. Ese mismo día Joseph Olenghankoy presidió la primera reunión del Consejo, en la cual se crearon dos comisiones encargadas, respectivamente, de redactar el reglamento y preparar el proyecto de presupuesto del mecanismo.

7. El 17 de julio, el Presidente Kabila nombró al ex Jefe Adjunto de Estado Mayor para Operaciones de Inteligencia de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, Teniente General Dieudonné Amuli, Comisario General de la policía nacional, en sustitución del General Charles Bisengimana. También hubo cambios en la dirección de los servicios de seguridad, en particular en la policía nacional, a nivel nacional y provincial.

8. La Coalición celebró un cónclave los días 21 y 22 de julio. La plataforma de la oposición reiteró los llamamientos hechos para que se aplicaran las medidas de fomento de la confianza previstas en el acuerdo político, en particular en lo relativo a la liberación de los presos políticos y las restricciones del espacio democrático, las medidas para promover la independencia de la Comisión Electoral Nacional Independiente, la publicación del calendario electoral y la celebración de las elecciones en diciembre de 2017. La Coalición anunció diversas fechas para la movilización popular, entre ellas dos huelgas generales los días 5 y 9 de agosto, protestas en las principales ciudades el 20 de agosto y otros actos después del 1 de octubre en caso de que la Comisión no hubiese convocado a los votantes antes de septiembre de 2017 a participar en las elecciones en diciembre de ese año. En respuesta, el Ministro de Comunicaciones y Medios de Difusión y portavoz del Gobierno declaró que cualquier intento de derrocar el Gobierno constituiría un delito contra la nación y el Estado y sería considerado como tal de conformidad con la Constitución.

9. El 27 de junio, el Vicesecretario General de la Alianza por la Mayoría Presidencial, Joseph Kokonyangi, declaró que un referéndum constitucional podría ser una alternativa al fracaso de las negociaciones para la celebración de elecciones. El 11 de julio, la Unión de Demócratas Socialistas, partido afiliado a la Alianza, abogó por la reforma electoral para modificar el sistema de votación. El 15 de julio, la Federación de la Juventud del Partido Popular para la Reconstrucción y la Democracia, el partido dominante de la Alianza, instó a que se declarase un estado de emergencia.

10. Los agentes políticos expresaron opiniones diversas en cuanto a una transición posterior a diciembre de 2017. El 11 de julio, la Unión para la Democracia y el Progreso Social se pronunció a favor de una transición de seis meses durante el primer semestre de 2018 sin el Presidente Kabila en ejercicio, en caso de que no se organizaran elecciones según el acuerdo político. El 14 de julio, el Presidente del partido político Liberté y ex Ministro de Industria, Germain Kaminga, se declaró a favor de un período de transición de 18 meses, que se podría prorrogar 3 meses en caso de fuerza mayor y estaría dirigido por el Presidente Kabila, con un primer ministro afiliado a la Unión.

II. Principales acontecimientos relacionados con la aplicación del acuerdo

Novedades electorales

11. La Comisión Electoral Nacional Independiente informó que, al 29 de julio, había empadronado a más de 37 millones de votantes con derecho a votar (90%), de los cuales el 48% eran mujeres, de un electorado total estimado en 41 millones de personas en todo el país. La tasa de participación de las mujeres en las operaciones

en curso de inscripción de votantes iba del 43% al 48%, con excepción de las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur, donde la tasa se situaba en el 51%, debido a las medidas especiales adoptadas por la Comisión, en cooperación con las autoridades locales y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. En cuanto a las cinco provincias de la región de Kasai, que representan el 16% del electorado estimado, según la Comisión, la inscripción de votantes estaba muy avanzada en las provincias de Kasai Oriental y Sankuru y la mayor parte de la provincia de Lomami. Se prevé que las operaciones de inscripción de votantes comience en el mes de agosto en las provincias de Kasai Central y Kasai y en los territorios de Kamiji y Luilu de la provincia de Lomami, que representan el 8,5% del electorado estimado. Habida cuenta del requisito de que los centros de inscripción operen durante 90 días y el tiempo necesario para la consolidación de los datos de empadronamiento, el proceso de inscripción de votantes en todo el territorio del país probablemente no se completará antes de noviembre de 2017.

12. El 18 de julio, la Comisión Electoral Nacional Independiente anunció su intención de organizar elecciones para elegir gobernadores el 26 de agosto en 11 provincias, a saber, Bas Uélé, Ecuateur, Haut-Katanga, Haut-Lomami, Kasai Central, Kwilu, Mongala, Kivu del Sur, Ubangi del Sur, Tshopo y Tshuapa. Este anuncio se produjo después de una serie de mociones de censura iniciadas en octubre de 2016, principalmente por los diputados provinciales de la Alianza por la Mayoría Presidencial contra gobernadores procedentes de las mismas filas, por denuncias de malversación de fondos y mala gestión. Aún no se han celebrado elecciones.

Restricciones del espacio político e incidentes de violencia relacionados con la aplicación del acuerdo en el contexto electoral

13. En su nota semestral publicada el 26 de julio, la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas documentó 430 violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales relacionadas con restricciones del espacio democrático en relación con las elecciones entre enero y junio en todo el país. Se trató en su mayor parte de violaciones del derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, el derecho a la libertad de opinión y de expresión (98 violaciones) y el derecho a la libertad de reunión pacífica (80 violaciones). Los datos confirman una tendencia cada vez mayor a violaciones de los derechos políticos y libertades desde 2015. Esta situación se ve agravada por la ausencia de investigaciones genuinas y sistemáticas y la falta de rendición de cuentas por parte de los autores de esas violaciones. Los agentes de la policía nacional, autores de 211 del total de violaciones de los derechos humanos documentadas, siguen siendo los principales presuntos autores de estas violaciones. Las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo fueron presuntamente responsables de 90 violaciones, seguidas por las autoridades políticas y administrativas (44), el Organismo Nacional de Información (35), los grupos armados (28), las autoridades judiciales (16) y otros agentes estatales (6).

Medidas de fomento de la confianza

14. Es imperativo que se avance en mayor medida en la aplicación de las medidas de fomento de la confianza contempladas en el acuerdo político de 31 de diciembre de 2016. Según los partidos de la oposición, sigue detenido un número considerable de presos políticos, mientras que el Gobierno afirma que algunas de las personalidades muy conocidas detenidas están acusadas de delitos penales que no guardan relación con sus actividades políticas. Además, en la mayoría de las principales ciudades se mantiene la prohibición general de hacer protestas. El 10 de julio, en Kisangani (provincia de Tshopo), el alcalde prohibió actividades de

sensibilización sobre la inscripción de votantes organizadas por el Movimiento para la Liberación del Congo. El 19 de julio se dio comienzo en el tribunal supremo de Lubumbashi, en la provincia de Haut-Katanga, a la apelación en la causa contra el ex Gobernador de la provincia de Katanga, Moïse Katumbi, que en 2016 había sido condenado por el tribunal de paz de Kamalondo a tres años de prisión por delitos de falsificación de documentos para la adquisición de una propiedad. Los abogados de Katumbi señalaron varias irregularidades en el proceso, que fueron rechazadas por el tribunal en su totalidad. Preocupan los intentos de neutralizar la imparcialidad de los magistrados, en especial si se tiene en cuenta que la noche anterior a la audiencia, hombres armados no identificados intentaron asesinar a uno de los jueces. Además, desde principios de julio se ha registrado un aumento de los actos de intimidación y acoso de los agentes del Estado contra el Presidente de la Unión Nacional de Federalistas del Congo y líder de la Coalición en Haut-Katanga, Gabriel Kyunga Wa Kumwanza.

III. Gestiones de buenos oficios para la aplicación del acuerdo y los acontecimientos regionales

15. El Gobierno ha intensificado las iniciativas diplomáticas para ampliar el apoyo regional. El 2 de julio, el Presidente Kabila viajó a Addis Abeba, en el marco de la 29ª cumbre de la Unión Africana para recabar el apoyo de sus homólogos africanos contra las sanciones selectivas que la Unión Europea y los Estados Unidos de América han impuesto contra algunos funcionarios congoleños. A petición del Gobierno de la República Democrática del Congo, los miembros del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana denunciaron lo que, en su opinión, eran injustas sanciones unilaterales contra los Estados y los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión. En lo que se refiere al acuerdo político, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana instó a que se aplicara de manera eficaz y consensual el acuerdo de 31 de diciembre, con miras a organizar elecciones en diciembre de 2017, e hizo un llamamiento para que se designaran sin tardanza al Presidente y los miembros del Consejo Nacional de Seguimiento del Acuerdo y del Proceso Electoral.

16. La Conferencia Episcopal Nacional de la República Democrática del Congo adoptó una postura firme en apoyo de la plena aplicación del acuerdo de 31 de diciembre de 2016 y la celebración de elecciones en 2017 y exhortó al pueblo congolés a “asumir la responsabilidad de su propio futuro”, lo cual la Alianza por la Mayoría Presidencial y el Gobierno consideraron un llamamiento a la insurrección. El 4 de julio, la Iglesia Católica lanzó una campaña de sensibilización sobre el papel de las protestas pacíficas en apoyo del acuerdo político.

17. El 7 de julio, en París, la OIF, en colaboración con el Grupo de Contacto Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, convocó una reunión extraordinaria para examinar los riesgos electorales en la República Democrática del Congo. Asistieron a esa reunión el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, Léonard She Okitundu y el Presidente de la Comisión Electoral Nacional Independiente, Corneille Nangaa.

18. El 13 de julio, en una reunión extraordinaria celebrada en Luanda, el Consejo de Ministros del mecanismo tripartito de Angola, la República Democrática del Congo y Sudáfrica denunció por unanimidad la injerencia extranjera en los asuntos internos de la República Democrática del Congo e instó a que se levantaran las sanciones selectivas impuestas por organizaciones y países no africanos contra funcionarios de la República Democrática del Congo.

19. En el informe final de la 19ª reunión del Comité Ministerial del Órgano de Política, Defensa y Seguridad, celebrada del 17 al 21 de julio en la República Unida de Tanzania, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) afirmó que la inestabilidad en la región de Kasai tenía repercusiones en el calendario electoral previsto en el acuerdo político y denunció “la injerencia extracontinental en los asuntos internos de los Estados miembros de la Unión Africana”, instando a que se levantaran las sanciones selectivas contra los funcionarios de la República Democrática del Congo. La SADC tiene previsto nombrar a un enviado especial para la República Democrática del Congo y establecer una oficina temporal para mejorar el apoyo al proceso electoral y facilitar el enlace con la MONUSCO, con la expectativa de que su presencia en la República Democrática del Congo restablecerá la confianza entre la población y asegurará el apoyo regional al proceso electoral.

20. Mi Representante Especial y mi Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos realizaron gestiones de buenos oficios en apoyo de la aplicación amplia y oportuna del acuerdo de 31 de diciembre de 2016 y colaboraron con los agentes nacionales y los asociados regionales e internacionales en la búsqueda de una solución al estancamiento político.

21. Mi Representante Especial continuó alentando a las principales partes interesadas congoleesas a que siguieran adhiriendo al proceso político, en particular a la aplicación del acuerdo político. Su labor incluyó reuniones con a) el Viceprimer Ministro y Ministro del Interior y Seguridad, Emmanuel Shadary Ramazani, el 17 de julio, quien alentó a mi Representante Especial a reunirse por separado con la Alianza por la Mayoría Presidencial y la Coalición en un pequeño grupo de contacto con el fin de fomentar el consenso en torno al proceso político; b) el Secretario General de la Conferencia Episcopal Nacional de la República Democrática del Congo, Abbott Donatien Nshole, el 17 de julio, quien afirmó que la responsabilidad de poner fin al estancamiento actual recaía por un lado en el Gobierno, mediante la aplicación de medidas de fomento de la confianza, y por otro en la Comisión Electoral Nacional Independiente, con la publicación de un calendario electoral; c) el Presidente de la Coalición, Félix Tshisekedi, el 23 de julio, quien dijo que la designación de Joseph Olenghankoy al frente del Consejo Nacional de Seguimiento del Acuerdo y del Proceso Electoral no era más que otra táctica de la mayoría gobernante para retrasar las elecciones, al tiempo que deploró la postura de los agentes regionales como la SADC, la Comunidad Económica de los Estados de África Central y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos con respecto a la República Democrática del Congo. Sobre la base de esas interacciones, mi Representante Especial siguió alentando a todos los interesados a participar en un diálogo directo para encontrar un camino consensuado e inclusivo para la aplicación plena y fiel del acuerdo de 31 de diciembre de 2016, la creación de un entorno propicio para la celebración de elecciones pacíficas y dignas de crédito, y la celebración de elecciones a más tardar en diciembre de 2017.

22. Los esfuerzos desplegados por mi Enviado Especial incluyeron consultas con los asociados regionales e internacionales sobre la manera de promover y armonizar el compromiso de la comunidad internacional con las partes congoleesas en apoyo de la aplicación del acuerdo político. A este respecto, mi Enviado Especial se reunió el 17 de julio en Addis Abeba con el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Moussa Faki Mahamat, y la Comisionada de Asuntos Políticos, Minata Samate Cesouma, a fin de alentar una estrecha colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Africana con miras a facilitar la celebración de elecciones pacíficas y dignas de crédito. El Presidente acogió con beneplácito los esfuerzos conjuntos de ambas organizaciones e instó a los garantes del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región a que adoptasen medidas adicionales, incluidas visitas conjuntas a la República Democrática del Congo, para

mantener los contactos con todas las partes interesadas en el proceso político. El 2 de agosto, mi Enviado Especial se reunió con el Presidente del Congo, Denis Sassou Nguesso, para examinar, entre otras cosas, los esfuerzos regionales para apoyar la aplicación del acuerdo de 31 de diciembre de 2016.

IV. Observaciones

23. El proceso político en la República Democrática del Congo se caracteriza por desacuerdos cada vez más profundos entre las plataformas de la oposición y la mayoría gobernante en la aplicación del acuerdo político en una situación de restricción del espacio democrático. Muchos agentes de la oposición, incluidos los partidos de la oposición que hasta hace poco han mantenido una postura más constructiva (a saber, el Movimiento para la Liberación del Congo y la Unión para la Nación Congolese), tal vez dejen de prestar su apoyo al acuerdo si persisten las divergencias con la mayoría gobernante. La percepción de las violaciones del acuerdo político, incluido el nombramiento del Primer Ministro, la firma del acuerdo particular enmendado y el controvertido establecimiento del Consejo Nacional de Seguimiento del Acuerdo y del Proceso Electoral, han minado la confianza que tenían las partes interesadas en el acuerdo político a principios de 2017 y provocado divisiones dentro y entre las plataformas de la oposición y la mayoría gobernante. Además, está perdiendo fuerza la confianza que se había generado entre los signatarios del acuerdo. Por estas razones, es imperativo contar con una firme voluntad política y un amplio consenso para la aplicación plena y fiel del acuerdo político de 31 de diciembre de 2016 a fin de evitar una nueva etapa de confrontación política, sobre todo porque están aumentando las tensiones políticas frente a los repetidos llamamientos de muchas plataformas de la oposición, la Conferencia Episcopal Nacional de la República Democrática del Congo y la sociedad civil para que las elecciones se celebren en diciembre de 2017, según lo dispuesto en el acuerdo político. Si no se crean las condiciones propicias para celebrar elecciones a tiempo, pacíficas, transparentes y dignas de crédito que permitan la transferencia pacífica del poder y la finalización del período de transición, podría profundizarse la crisis política en la República Democrática del Congo, lo que agravaría la situación, de por sí difícil, humanitaria y económica y de la seguridad y los derechos humanos.

24. Para retrasar la fecha de comienzo de la aplicación del acuerdo político de 31 de diciembre de 2016 será necesario que las partes den muestras de una mayor voluntad política y entablen una comunicación más constructiva. La aplicación inmediata, plena y tangible de las medidas de fomento de la confianza, la operacionalización consensuada del Consejo Nacional de Seguimiento del Acuerdo y del Proceso Electoral y la publicación de un calendario electoral en consonancia con las disposiciones del acuerdo político son elementos esenciales para fomentar el nivel necesario de confianza que permita superar el estancamiento en el proceso político. Un espacio democrático abierto y el pleno respeto de los derechos políticos y libertades de todos, incluida la libertad de opinión y de expresión y de reunión pacífica, son fundamentales para establecer las condiciones propicias para la celebración de elecciones pacíficas y dignas de crédito. Hay que poner fin a la privación de la libertad por motivos políticos y otros actos de intimidación contra las personas que expresan opiniones consideradas críticas del Gobierno y hacer rendir cuentas de sus actos a los responsables de violaciones de los derechos humanos. También es fundamental para poder establecer las condiciones propicias para la celebración de elecciones que se garantice el pleno respeto de los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, en especial evitando el uso excesivo o desproporcionado de la fuerza para mantener el orden público y

asegurando la rendición de cuentas por las violaciones de esos derechos, así como el ejercicio de la máxima moderación por todas las partes interesadas de la totalidad del espectro político. Exhorto a las partes interesadas congoleesas a que vuelvan a comprometerse con la aplicación fiel del acuerdo de 31 de diciembre de 2016, en particular con la adopción de medidas de fomento de la confianza para allanar el camino hacia una transferencia pacífica y digna de crédito del poder. Habida cuenta de todo lo dicho, será crucial mantener un contacto político constante con todos los principales agentes políticos y la sociedad civil. También será importante que los actores regionales e internacionales encaren la situación en la República Democrática del Congo con medidas concertadas y un entendimiento común de la complejidad de la coyuntura y propongan soluciones que incluyan la implicación del propio país. Mi Representante Especial, en estrecha colaboración con mi Enviado Especial, continuará llevando a cabo sus iniciativas de buenos oficios, en coordinación con los asociados regionales e internacionales, con el fin de ayudar a las partes interesadas congoleesas a llegar a un acuerdo en relación con un camino consensuado que permita avanzar en el proceso político.
